



Shell GNL Perú S.A.C.
Dean Valdivia 111, Oficina 802
Lima 27

Lima, 7 de febrero de 2024

Señores
Ministerio de Energía y Minas
MINEM
Av. de las Artes Sur 260, San Borja

Referencia: Reunión de fecha 1 de febrero de 2024
Carta Shell de fecha 6 de febrero de 2024

Atención: Sr. Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos cordialmente, y a su vez atender a lo solicitado en la reunión de la referencia, en la cual requirieron a Shell GNL Perú S.A.C. ("Shell") que confirmemos de manera formal la reserva de un volumen total de hasta tres (3) millones de pies cúbicos por día de Gas Natural Licuado ("GNL") destinado al futuro suministro de GNL para los proyectos de masificación en las regiones: Pucallpa, Ayacucho, Puno, Junín, Huancavelica, Apurímac y Cusco, en las localidades de Ucayali, Huamanga, Puno, Huancayo, Huancavelica, Abancay, Cusco y Quillabamba ("Proyectos de Masificación del Gas Natural en 7 Regiones").

Al respecto, confirmamos de manera formal nuestro compromiso de reservar hasta un volumen total de tres (3) millones de pies cúbicos de GNL por día destinado al suministro de los Proyectos de Masificación del Gas Natural en 7 Regiones, hasta la terminación del contrato de maquila suscrito con PERU LNG S.R.L., prevista a la fecha hasta el 31 de octubre de 2028.

De manera previa al efectivo suministro de los volúmenes reservados, el comprador deberá suscribir el correspondiente contrato de suministro de GNL y cumplir con las condiciones técnicas y económicas financieras necesarias para el suministro que se encuentran detalladas en el proyecto de convenio remitido a su despacho a través de la carta de la referencia.

Sin otro particular, quedamos a disposición y agradecemos su gentil atención.
Atentamente,

Rocío La Torre

Shell GNL Perú S.A.C.
Rocío La Torre Pizarro
Representante Legal

Shell GNL Perú S.A.C.
Edgar Zamalloa
Representante Legal